



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00218175-UNC-ME#FP

VISTO:

La propuesta presentada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Psicología de otorgar becas de apuntes a estudiantes de todos los años de las carreras de Licenciatura en Psicología, Profesorado en Psicología y Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Córdoba ha desarrollado históricamente un compromiso sostenido con políticas que promuevan el acceso, la permanencia y el egreso, a los fines de garantizar el derecho a la educación.

Que la pandemia provocada por el COVID19 tuvo impactos socioeconómicos en la población, generando obstáculos de diferente índole para los y las estudiantes de la Facultad de Psicología en particular, entre ellos el de acceder a los materiales de estudio.

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles propone fortalecer la política de becas mediante la entrega de 200 becas de apuntes para estudiantes de todos los años de las carreras de Licenciatura en Psicología, Profesorado en Psicología y Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico.

Que el otorgamiento de las becas incluirá el envío de los materiales por correo a las/los estudiantes beneficiadas/os que residan fuera de la ciudad de Córdoba, a propuesta de la Consejera Estudiantil por la Agrupación Sur.

Que para la realización de dicha tarea se convocará al Centro de Estudiantes a fin de coordinar la selección y posterior entrega de las becas, lo cual se realizará a través de un sorteo del cual participarán todas las agrupaciones que integran el Centro de Estudiantes a fin de dar transparencia al procedimiento.

Que las/los beneficiarias/os de las becas podrán elegir los apuntes según el stock disponible en el Centro de Estudiantes y la Editorial Brujas.

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la propuesta presentada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Psicología de otorgar 200 becas a estudiantes de las carreras de Licenciatura en Psicología, Profesorado en Psicología y Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, consistentes en la entrega de dos apuntes a

cada estudiante beneficiada/o. La beca incluirá el envío de los materiales por correo postal a las/los estudiantes beneficiadas/os que residan fuera de la ciudad de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: La inscripción se realizará por un formulario que se publicará en la página de la Facultad y la selección de las y los beneficiarias/os se realizará mediante un sorteo del que participarán todas las agrupaciones que integran el Centro de Estudiantes.

Los requisitos para presentarse son:

- Estar matriculado/a en alguna de las tres carreras de la Facultad de Psicología (UNC), a saber: Licenciatura en Psicología, Profesorado en Psicología o Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico.
- Figurar inscripto/a en las dos (2) materias en las que se solicita la beca.
- Presentar Certificado de Estudiante Regular (se autogestiona por SIU Guaraní y se adjunta en el formulario de inscripción).
- Completar el formulario de inscripción desde una cuenta de correo MiUNC. (requisito excluyente).

ARTÍCULO 3º: El período de inscripción para postularse a la beca de apuntes será determinado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

ARTICULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.